

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER UN PROGRAMA PERMANENTE QUE GARANTICE EL ACCESO DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA SITUACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS ESCUELAS

HONORABLE ASAMBLEA

Los integrantes de la Comisión de Educación del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo referente a la situación de abastecimiento de agua potable en las escuelas, presentada ante el Pleno el 20 de abril de 2010 por el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del 20 de abril de 2010, el Senador Javier Orozco Gómez presentó -ante el Pleno de la Cámara de Senadores-, Proposición con Punto de Acuerdo referente a la situación de abastecimiento de agua potable en las escuelas.

La proposición fue fundada en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ese mismo día, la presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación del Senado de la República para su estudio y dictamen.

La Presidencia de la Comisión de Educación hizo llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la proposición con Punto de Acuerdo a efecto de darla por recibida.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La proposición presentada por el senador Orozco tiene por objeto llamar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a que, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), establezca un programa permanente que garantice el acceso de agua potable en las escuelas.

A decir del autor de la propuesta, no obstante que el agua constituye un elemento imprescindible para la vida de las personas, el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de distribución y saneamiento no son un derecho plenamente garantizado a toda la población mexicana.

Según referencias del iniciante, en México el 63% del agua utilizada proviene de fuentes superficiales y el restante 37% proviene de acuíferos. El intenso crecimiento demográfico y la migración interna a regiones semiáridas y áridas resultan en una sobreexplotación de los recursos hídricos. Según la Conagua, la sobreextracción del agua subterránea representa casi el 40% del uso total de ésta. Actualmente, sólo el 30% de

las aguas servidas reciben algún tipo de tratamiento. El organismo indica además que el 52% del total de los recursos hídricos superficiales está muy contaminado, mientras que el 39% está contaminado de forma moderada y sólo el 9% es de calidad aceptable.

Si la situación es alarmante en general, su gravedad se incrementa al hablar de las escuelas del país, cuya mayoría no está en condiciones de brindar un servicio de suministro del líquido vital de buena calidad, sumado a la ausencia de reglas que garanticen la distribución de agua “segura” al interior de los centros escolares.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) advirtió que más de la mitad de todas las escuelas del mundo carecen de instalaciones básicas sanitarias, un factor que pone en peligro la salud y educación de millones de niños y niñas en edad escolar. El organismo mundial y el International Water and Sanitation Centre han reconocido que los niños y las niñas carecen en muchos casos de una educación de calidad debido al mal estado de las instalaciones de agua y saneamiento en las escuelas. Esta carencia básica afecta la asistencia a la escuela y dificulta la capacidad de los alumnos para aprender, lo que en la práctica lleva a que se niegue a estos niños y niñas la oportunidad fundamental de adquirir conocimientos básicos sobre higiene.

En este sentido, continúa la exposición, el agua potable y el saneamiento son esenciales para proteger la salud de los niños y su capacidad de aprender en la escuela. De ahí que sean tan importantes para la educación de la infancia como los libros de texto.

Asimismo, la UNICEF ha destacado que ofrecer estos servicios a los escolares serviría de impulso a tres de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM): educación primaria universal, sostenibilidad medioambiental y, especialmente, el ODM sobre igualdad de género en la educación.

De acuerdo con el Senador Orozco, el aprendizaje puede resultar difícil para un niño que se enfrenta a una realidad cotidiana en la que el agua para beber está sucia o su abastecimiento se interrumpe con frecuencia. En todo el mundo, la falta de acceso al agua potable y el saneamiento tiene repercusiones desastrosas para la infancia. Las enfermedades diarreicas y los parásitos intestinales que disminuyen la energía prosperan en entornos poco higiénicos y son la causa de más de mil millones de enfermedades todos los años en el mundo. Un total de 1.6 millones de niños y niñas mueren anualmente debido a estas enfermedades, y muchos más sufren desnutrición, debilidad y dificultades para aprender. Así pues, cada 24 horas mueren 4 mil niños en el mundo como consecuencia directa de la diarrea y otras enfermedades causadas por el agua sucia y saneamiento insuficiente. De esta cifra, 13 menores son mexicanos.

Así pues, una buena educación sobre la higiene transforma a los niños y las niñas en educadores sobre la salud dentro de sus familias, transmitiendo información vital y aptitudes que pueden reducir la vulnerabilidad de los hogares a enfermedades mortales que se transmiten por el agua. Solamente lavarse las manos puede reducir hasta en un 40% las enfermedades diarreicas mortales.

Pero aumentar el acceso de los escolares al agua y el saneamiento requiere algo más que construir una letrina o cavar un pozo. Estas instalaciones tienen que ir acompañadas de programas de educación sobre la higiene para niños y maestros. En opinión del autor, esta es la mejor manera de asegurar que las letrinas y el abastecimiento de agua se utilizan de manera apropiada para que los niños y las niñas puedan obtener los máximos beneficios en materia de salud.

Además de ello, es menester que existan medidas encaminadas a inspeccionar de manera continua que la calidad del agua que llega a las escuelas cumpla con determinados estándares, de manera que se garanticen no sólo mecanismos de acceso y distribución, sino de óptimos atributos para su uso.

Ofrecer estas oportunidades a todos los niños y las niñas, enfatiza el autor, exigirá mucho más que dinero. De ahí la solicitud de una coordinación efectiva entre los sectores educativos, de salud y de agua y saneamiento para ejecutar los planteamientos referidos.

Tomado en consideración el contenido de la resolución con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, los integrantes de la Comisión de Educación hacen las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Desde hace un par de décadas, los debates en torno a la relación intrínseca entre la salud y el medio ambiente han ocupado un lugar primordial en la agenda mundial. Al interior de las naciones, esta pauta ha traído consigo la ejecución de diversas políticas públicas encaminadas a reforzar este vínculo. En dicho marco, una de los asuntos más consensuados es aquél que identifica la calidad del agua como elemento central para la estabilidad de los pueblos, en tanto que la tenencia de recursos hidráulicos con atributos óptimos está directamente relacionada con niveles de calidad de vida superiores.

SEGUNDA.- El agua tiene una estrecha relación con la vida humana por sus beneficios directos y por constituir un elemento esencial para la conservación del ecosistema. Es, a su vez, un agente básico de salud o enfermedad: tener acceso a un agua de calidad es fundamental para el bienestar de las personas, pero, paradójicamente, al no cumplir con una serie de parámetros de seguridad se convierte en un vehículo de transmisión de enfermedades que si bien afectan a la población en general, tiene efectos mucho más devastadores sobre los grupos más vulnerables, entre los que se cuentan los niños. En el mundo, el 40% de la población, es decir, cerca de 2.65 billones de personas, carecen de retretes, y 883 millones carecen de acceso al agua potable. Más de 4 mil niños y niñas menores de cinco años mueren todos los días a causa de la diarrea derivada de dichas condiciones.

TERCERA.- En muchos países, asegurar el derecho de todos los niños y niñas al agua, al saneamiento y a la educación en higiene sigue siendo un gran desafío para los tomadores de decisiones, la administración escolar y las comunidades. En el marco de la Conferencia sobre Ayuda Humanitaria y Desarrollo, celebrada el pasado mes de abril en Dubai, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) dio a conocer el informe Raising Clean Hands: Advancing Learning, Health and Participation through WASH in Schools (Manos Limpias en la Escuela: Promoviendo el Aprendizaje, la Salud y la Participación mediante Agua, Saneamiento e Higiene en Escuelas). El documento reveló que más de la mitad de las escuelas primarias en 60 países en desarrollo (principalmente de África y Asia) carecen de servicios adecuados de agua potable y casi dos terceras partes no cuentan con abastecimiento adecuado de saneamiento ambiental.

CUARTA.- Según la agencia de la ONU, esta carencia de agua potable, instalaciones de saneamiento adecuadas, además de jabón y una correcta información sobre prácticas de higiene, dificulta la asistencia de los niños a la escuela, puesto que su salud y calidad de vida se ven afectados. El estudio revela que en más del 40% de los casos de diarrea que sufren los escolares, la transmisión de microbios se produce en la escuela y no en el hogar. Asimismo, detalla, todos los años los niños y niñas pierden 272 millones de días de escuela debido a la diarrea y, en el mundo en desarrollo, uno de cada tres infantes en edad escolar sufre de parásitos intestinales,

mismos que representan una disminución promedio de 3.57 puntos porcentuales de coeficiente intelectual. Según el organismo internacional, estas enfermedades no solamente impiden que los menores asistan a la escuela y rindan bien en ella, sino que son agentes que provocan desnutrición y retraso en el crecimiento. Manos limpias arroja una correlación contundente: el abastecimiento de agua potable en cantidades suficientes cerca de los hogares y de las escuelas estimula la asistencia escolar.

QUINTA.- Con respecto a América Latina, la misma Unicef dio a conocer, en septiembre de 2008, que en la región cerca de 20 mil niños y niñas mueren cada año antes de cumplir los 5 años, debido a enfermedades diarreicas agudas prevenibles mediante el acceso a condiciones de higiene adecuada e infraestructura de saneamiento y agua segura. La agencia subrayó, entonces, que la calidad de las fuentes de agua está directamente vinculada con el saneamiento, por lo que la eliminación adecuada de desechos humanos protege la calidad del líquido y, en consecuencia, la salud.

SEXTA.- El caso de México no es paradigmático en el contexto internacional en términos de disponibilidad de agua potable y servicios de saneamiento, sin embargo, garantizar la calidad de los recursos hidráulicos aún representa un desafío para el Estado y, en lo que compete al sistema educativo, también lo es la instauración definitiva de este servicio en todos los centros escolares del país. Estas premisas son reconocidas por los instrumentos rectores de planeación nacionales: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

SÉPTIMA.- De acuerdo con el documento que lleva por título Progresos en materia de saneamiento y agua potable. Informe de actualización 2010, elaborado por la Organización Mundial Salud (OMS), en las zonas rurales de México el 13 por ciento de la población todavía no tiene acceso al líquido, mientras en las áreas urbanas el promedio es de 4 por ciento. Ello representa una mejoría respecto de la situación que prevalecía en 1990, cuando 36 por ciento de personas que vivían en áreas rurales y seis por ciento de las urbanas carecían de acceso al agua potable. Asimismo, según el informe Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Edición 2009, elaborado por la Conagua, las acciones ejecutadas por los gobiernos federal, estatal y municipal, permitieron que al 31 de diciembre de 2008 se registrara una cobertura nacional de agua potable de 90.3%, disminuyendo a 10 millones el número de mexicanos que no cuentan con agua entubada en su vivienda, 7.4 millones menos que en 1990.

OCTAVA.- En torno al campo educativo, la Secretaría de Educación Pública, a través del Diagnóstico del Catálogo de Inmuebles Escolares -instrumento levantado por la dependencia durante el ciclo escolar 2007-2008-, reporta que alrededor del 30 por ciento de las escuelas de preescolar, primaria y secundaria del país carecen de agua entubada, es decir, poco más de 50 mil de los 162 mil centros escolares registrados. De ellos, 18 mil 280 planteles consiguen el servicio de agua a través de pozos, en 7 mil 378 la recogen del manantial o del río cercano al plantel. Otras 14 mil 866 cuentan con aljibes y a 3 mil 543 les llega el agua a través de pipas que envían las cabeceras municipales. No obstante, hay 9 mil 601 planteles que carecen completamente de agua, según el cuestionario anexo al Formato 911 con el que se realizó en febrero del 2007 el levantamiento sobre las condiciones de los inmuebles escolares.

NOVENA.- Por su parte, el Instituto Nacional de Salud Pública, mediante la Encuesta Nacional de Salud de los Escolares 2008, dio a conocer que sólo 55.9 por ciento de las primarias y 60.6 por ciento de las secundarias disponen de agua gratuita para sus estudiantes, situación que es más baja en los estados del centro y sur del país. En esta última región sólo el 43.4 por ciento de las primarias y 32.3 por ciento de las secundarias disponen de agua potable gratuita para los niños; en contraste con la región norte, donde más de 90 por ciento de los centros escolares cuentan con agua gratuita. En el centro, la disponibilidad de agua en las primarias es de 43.5 por

ciento y de 56.4 por ciento en las secundarias, mientras que en la Ciudad de México el acceso a agua potable es de 75 por ciento en las escuelas primarias y de 50 por ciento en las secundarias.

DÉCIMA.- En el capítulo de sugerencias, dicho documento ya resaltaba la importancia de “Garantizar la existencia de bebederos o disposición de agua potable gratuita, que sin duda sustituirá el consumo tan elevado de refrescos”. Esta propuesta finalmente fue retomada de manera oficial en el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad (ANSA), presentado el 25 de enero pasado, cuyo segundo objetivo plantea “Aumentar la disponibilidad, accesibilidad y el consumo de agua simple potable”. En el apartado relativo a las acciones que, por dependencia gubernamental, debían ser ejecutadas, el documento instruye a la SEP a llevar a cabo, entre otras, dos prácticas concretas: 1) Impulsar, a través del currículo escolar, el consumo de agua potable y el alfabetismo nutricional, y 2) Garantizar la instalación de bebederos en escuelas públicas.

DÉCIMA PRIMERA.- El referido Diagnóstico del Catálogo de Inmuebles Escolares, sin embargo, no incluyó información sobre el número de escuelas que cuentan con bebederos ni las condiciones en las que éstos operan. Empero, el Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa (Inifed) reveló que en tanto que “la cédula del censo sobre infraestructura 2007-2008 no consideró dentro de su levantamiento la pregunta sobre este tema, el Inifed realizó un muestreo a nivel nacional de 3 mil 129 escuelas encontrándose que en 1 mil 578 de éstas (50.4%) cuentan con bebederos”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalación, actualizadas por el Inifed este año, detallan incluso el número de bebederos que cada plantel debería tener como mínimo de acuerdo a su tamaño. Así, un jardín de niños que tenga entre 3 y 6 grupos, deberá tener al menos 2 bebederos; una primaria con 6 grupos, uno por grado, deberá contar con 4 bebederos de agua potable para los alumnos. En el caso de primarias más grandes, (con 18 ó 20 grupos), se requiere instalar por lo menos 9 bebederos. Lo mismo se requiere en las escuelas secundarias del país, pues si un plantel tiene 6 grupos o menos, el requisito es que debe contar con 3 bebederos y si tiene 18 grupos, se requieren 9, en tanto que atiende a poco más de 500 alumnos.

DÉCIMA TERCERA.- En el terreno legislativo, el pasado 4 de noviembre el Senado de la República aprobó - en el contexto de las modificaciones que establecen disposiciones normativas para el combate de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos de la conducta alimentaria-, una adición al artículo 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, misma que le otorga atribuciones al Inifed para garantizar, en colaboración de la Secretaría de Salud, que los planteles de educación básica y media superior o equivalente cuenten con depósitos equipados con filtros de agua y bebederos públicos. Esta disposición tiene el propósito de abonar a la certidumbre jurídica de los objetivos planteados en el ANSA, y está en espera de la ratificación de la Cámara revisora.

DÉCIMA CUARTA.- En función de dichas descripciones, los miembros de este órgano legislativo coinciden con el proponente en que el derecho al agua potable es condición fundamental para garantizar la salud y el advenimiento de mejores niveles de vida. Fomentar en las escuelas que los niños, desde la temprana edad, hagan suya estas nociones abre las vías para la consecución de dos aspectos sustanciales: por un lado, posibilita la salud y evita la transmisión de enfermedades que, como ha sido referido, disminuyen las condiciones de aprendizaje, crecimiento y desarrollo normales de los estudiantes; además, incorporar el concepto de “agua segura” y promover regulaciones que garanticen dicho estatus provocará que los menores pongan en práctica las enseñanzas impartidas que luego podrán replicar en sus hogares, o bien, en sus comunidades. Lograr dichos objetivos, opina esta dictaminadora, requiere la participación de diversos frentes, públicos y privados, no sólo

para incrementar las inversiones que faciliten su cumplimiento, sino también para establecer marcos que garanticen que todos los niños y niñas tendrán cubiertas sus necesidades en materia de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene, particularmente en sus centros escolares.

Con base en estas consideraciones, los integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo del Senador Javier Orozco Gómez, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de la secretarías de Educación Pública y de Salud, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, establezca un programa permanente que garantice el acceso de agua potable en las escuelas, así como la supervisión, control y regulación respecto a la calidad de líquido en las mismas.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que, a través de las dependencias competentes, realice un muestreo de la calidad de agua a nivel nacional en las escuelas, públicas y privadas, y remita un informe al respecto a esta Soberanía.

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Senadores a los 8 días del mes de diciembre de 2010.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN